

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISSSTECALI-128-2017

“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Nacional **No. OM-ISSSTECALI-128-2017**, correspondiente a la **“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:30 horas del día 09 de agosto de 2017**, de conformidad con el punto 4 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-ISSSTECALI-128-2017 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 03 de agosto de 2017, así mismo que en fecha 07 de agosto del presente a las 15:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a

las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma cuestionario de dos posibles licitantes.

Una vez respondidos los cuestionarios de los licitantes, se hace del conocimiento de los presentes que el Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se celebrará el día **15 de agosto de 2017, a las 09:00 horas.**

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”

NIDIA GARCIA BELTRAN

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“OFICIALÍA MAYOR”

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA -

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

EMPRESA: IGSA MEDICAL SERVICES SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALFONSO APRELLANO GÓMEZ

FIRMA:

EMPRESA: ECOMED

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: PEDRO GÓMEZ MARTÍN

FIRMA:



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-128-2017

“Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Cuestionarios de acuerdo al punto 4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-128-2017 referente a la contratación de la “Prestación de Servicio Integral de Hemodiálisis, Hemodiálisis Infectocontagiosos y Diálisis Peritoneal Ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI”.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.

1. Del numeral 3 de las presentes bases. 3.- forma de entrega e instalación de bienes y consumibles. página 7. párrafo tercero. del equipo. con el fin de no encarecer el servicio y debido a los tiempos recortados para el inicio de operaciones se solicita amablemente a la convocante se puedan ofertar equipos seminuevos en perfectas condiciones de uso. ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta del participante; el participante deberá apegarse a las condiciones solicitadas para el equipo objeto de la licitación.

2. Del numeral 3 de las presentes bases. 3.- forma de entrega e instalación de bienes y consumibles. página 8, párrafo cuarto, dice “el “licitante” al que se le adjudique el contrato, se obliga para que en caso de el equipo otorgado para prestar el servicio presente descomposturas o fallas, dar respuesta a “ISSSTECALI” de reparación de equipo en un lapso no mayor a 4 horas.....” se solicita amablemente a la convocante ampliar el tiempo de respuesta a 24 hrs. ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta.

3. Del numeral 4. 4.- vigencia de la prestación del servicio. página 8. párrafo primero. dice: “la prestación del servicio tendrá vigencia a partir desde el 21 de agosto del 2017, concluyendo el 31 de octubre del 2019.....” dado que el inicio de operaciones es a partir del día 21 de agosto del presente mes y se cuenta con 60 días para realizar la remodelación de las instalaciones y puesta a punto del equipo en comodato, se solicita amablemente a la convocante nos proporcione un censo de pacientes por unidad ya que servirá de referencia para la atención de los pacientes que se atenderán de manera subrogada durante este periodo con el fin de no interrumpir el servicio.

Respuesta: Los pacientes aproximados por unidad son los siguientes:

**Mexicali: 55
Ensenada: 11
Tijuana: 50**

La cantidad de pacientes es variable, dependiendo los padecimientos que se vayan presentando.

4. Del anexo A. personal solicitado. se solicita amablemente a la convocante precisar las actividades del personal médico por parte del proveedor.

Respuesta: Las actividades generales consistirán en estar en todo momento que se den los procesos de hemodiálisis, estar pendiente, cautivo, y con la probidad debida sobre el estado clínico de los pacientes, realizar las valoraciones pre y pos hemodiálisis.

Aunado a lo anterior, el médico deberá realizar todas las actividades que para el servicio describe la norma oficial mexicana para la práctica de hemodiálisis, en lo que se refiere a médicos.

5. Del anexo A. personal solicitado. se solicita amablemente a la convocante precisar la razón por la cual no se requiere de médico nefrólogo en hospital de ensenada.

Respuesta: Se precisa que no se requiere nefrólogo, ya que la unidad médica hospital Ensenada ISSSTECALI, cuenta con el médico necesario.

6. Del anexo A. insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio. dializador: se solicita a la convocante se permita ofertar dializadores sintéticos de poliétersulfona en superficies de 0.3, 0.5, 1.2, 1.4, 1.7 y 1.9 m² ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta del participante, deberá de apegarse a lo solicitado en el Anexo A de las bases de licitación.

7. Del anexo A. insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio. bolsa-cartucho de bicarbonato. es correcto entender que se podrá ofertar bicarbonato para dilución manual. favor de aclarar.

Respuesta: No es correcta la apreciación del participante. Se aclara que lo que se requiere es bolsa-cartucho, no de dilución manual, ya que el proceso manual es más tardado, y es necesario optimizar tiempos.

8. Del anexo A. especificaciones técnicas de los equipos solicitados. nombre: sistema de hemodiálisis para uso en neonato, pediátrico y adulto. ¿dada la descripción de la máquina de hemodiálisis es correcto entender que atenderá a pacientes neonatos para este servicio?

Respuesta: Es correcta la apreciación, se atenderá a este tipo de pacientes en caso de ser necesario.

9. Del anexo A. especificaciones técnicas de los equipos solicitados. nombre: sistema de hemodiálisis para uso en neonato, pediátrico y adulto. ¿dada la descripción de la máquina de hemodiálisis es correcto entender que esta deberá cumplir con la descripción vigente en el diario oficial de la federación publicada el 06 de febrero del 2015 con la clave 531.340.0169. en caso contrario favor de justificar.

Respuesta: Se deberá observar la norma oficial mexicana aplicable. A su vez las ofertas de equipo deberán apegarse y cumplir cabalmente con las especificaciones y características solicitadas en las bases de licitación y sus anexos, de lo contrario la propuesta será causal de descalificación.

IGSA MEDICAL SERVICES S.A. DE C.V.

1. Numeral 10. De la adecuación de instalaciones y visita a las unidades médicas. Párrafo 2, página 10 de 28. Dice: “el licitante para los trabajos a realizar en términos del párrafo que antecede, deberá apegarse a lo dispuesto por el “anexo 9” de estas bases”. Solicitamos atentamente a la convocante nos indique a qué documento se refiere, ya que en la carpeta de anexos entregada por el instituto no se encuentra dicho documento.

Respuesta: Se hace la aclaración que el anexo al que se refiere en este punto es el anexo 8, mismo que fue entregado como parte integrante de las bases.

2. Numeral 10. De la adecuación de instalaciones y visita a las unidades médicas. Párrafo 2, página 10 de 28 numeral 3. Forma de entrega e instalación de bienes y consumibles. Página 7 de 28. Dice: “el licitante al que se le adjudique el contrato, se encuentra obligado a realizar a su costa, la construcción, adecuación y modificación de los espacios asignados previamente donde se instalarán los equipos solicitados [...]”.

“el licitante que le resulte adjudicado el contrato [...] proporcionará los equipos médicos, requeridos en comodato nuevos, así como el demás instrumental, accesorios, capacitación, consumibles e instalaciones necesarias para la prestación [...] solicitamos a la convocante nos aclare que el equipo y mobiliario diferente a lo solicitado en las bases serán puestas a cargo del instituto.

Respuesta: El mobiliario que por la naturaleza de lo requerido sea objeto de las adecuaciones a las instalaciones y prestación del servicio será a cargo del licitante que resulte adjudicado (ejemplo: puertas, chapas, lámparas, sillas de espera, mobiliario de oficina para el médico, etc.) aquel equipo y mobiliario que sea ajeno a la naturaleza de lo requerido para la prestación del servicio, será a cargo del ISSSTECALI.

3. Numeral 8. Formato de propuesta económica y catálogo de conceptos. Párrafo 2, página 18 de 28. Dice: “el licitante deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original desglosando la partida en la cual concursa”. Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si el catálogo se refiere a la columna “especificaciones técnicas de los equipos conforme a lo dispuesto en el punto 2 de la sección II y anexo A de las bases de licitación” de la tabla que se encuentra dentro del anexo 6.

Respuesta: Es correcto, el catálogo de conceptos y la propuesta económica conforman el anexo 6, por lo que en este formato se deberá de describir la totalidad de la información requerida.

4. Anexo A. especificaciones técnicas. Página 3 de 8. Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar “nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis dentro del rango de 28 a 40 meq/l o 28 a 40 mmol/l o 2.4 a 4 ms/cm” o su equivalencia +-8 mmol a partir del valor inicial.”

Respuesta: Se acepta. La aceptación queda supeditada a que en caso de ser ganador en la licitación, sea el requerido por el equipo propuesto, y sea aprobado por el médico nefrólogo.

5. 2.2 condiciones de entrega e instalación, párrafo 5. Dice: “el “licitante” al que se le adjudique el contrato, deberá realizar la construcción, adecuación y modificación de los espacios asignados previamente para que se pueda prestar el servicio finalidad del instrumento contractual; lo anterior será a cuenta del “licitante” y deberán ser consensuadas con la dirección de la unidad médica. Una vez acondicionados los espacios, el mantenimiento del mismo será a cargo del “licitante” al que se le adjudique el contrato. El “licitante” deberá considerar lo anterior a efectos de realizar su propuesta técnica y económica.” Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que la limpieza rutinaria del espacio de tratamiento de hemodiálisis no será responsabilidad del licitante.



Respuesta: La limpieza cotidiana de los espacios (no de los equipos médicos especializados) será responsabilidad del ISSSTECALI.

6. anexo a. página 1 de 8 dice: el “licitante”, al que se le adjudique el contrato, instalará y pondrá en marcha el equipo en comodato, en las unidades médicas de “ISSSTECALI”, al inicio de la vigencia del contrato, en las siguientes cantidades:

partida	lugar	número de máquinas para hemodiálisis	aislados	planta de tratamiento
única	hospital Mexicali	12	1	1
	hospital Tijuana	16	1	1
	hospital Ensenada	4	1	1

solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar el número de máquinas adecuado para el tratamiento de las 1350 sesiones de hemodiálisis mensuales promedio que se reportan en el anexo a (pág. 2), de acuerdo a las recomendaciones de la nom-003-ssa3-2016 y al requerimiento de realizar 4 sesiones por maquina/día. lo anterior sin dejar de dar cumplimiento a las estimaciones de crecimiento mensual que el instituto requiera, en cuyo caso de presentarse un incremento en la demanda del servicio, se instalarían los equipos adicionales necesarios.

Respuesta: No se acepta. El licitante deberá instalar como mínimo la cantidad de máquinas requeridas. En caso ser necesario mayor cantidad de equipo, o que se requiera menor por los pacientes que se llegasen a atender, será objeto del contrato durante su vigencia, sin costo adicional.

7. Anexo A – “insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio”. Página 2 de 8. Dice: “para cada sesión de hemodiálisis, deberá proporcionar un filtro nuevo por sesión sin reúso (por cada sesión). Además [...] agujas de fistula. Solicitamos amablemente a la convocante, nos proporcione el porcentaje de pacientes con fistula arterio/venosa que reciben tratamiento, lo anterior debido a que es necesario estimar el número de agujas de fistula que el servicio requiere.

Respuesta: 400 al mes aproximadamente. Cantidad que es informativa más no limitativa.

8. Anexo A – “insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio” página 2 de 8. Dice: “para cada sesión de hemodiálisis, deberá proporcionar un filtro nuevo por sesión sin reúso (por cada sesión). Además...catéteres temporales. Con la intención de siempre garantizar el abasto oportuno de los insumos, solicitamos amablemente a la convocante, nos proporcione el número de catéteres temporales y permanentes que requerirá cada mes, ya que la conservación e instalación de los mismos, es una labor que depende directamente de los médicos tratantes del instituto, y de los cuidados de enfermería y del paciente sobre el acceso vascular.

Respuesta: Se requieren un promedio de 20 catéteres temporales y 2 catéteres permanentes al mes aproximadamente. Cantidad que es informativa más no limitativa.

9. Anexo A – “insumos mínimos necesarios para la prestación del servicio” página 3 de 8 dice: “para cada sesión de hemodiálisis, deberá proporcionar un filtro nuevo por sesión sin reúso (por cada sesión).

Además [...] kit de material de curación para la desconexión y conexión de los accesos vasculares del paciente a la máquina de hemodiálisis.”Con la intención de siempre garantizar el abasto oportuno de

los insumos, solicitamos amablemente a la convocante, nos permita ofrecer el kit de conexión y desconexión de catéter y fistula conforme a los estándares establecidos por el IMSS, los cuales incluyen lo siguiente:

- kit de conexión de catéter: 1 campo de 30x30 cm; 9 esponja de gasa de 7.5x5 cm; 4 guantes de exploración; 1 jeringa de 3mm s/a; 1 jeringa de 5mm s/a; 1 apósito blanco iv; 1 gasa fenestrada de 5x4 cm
- kit de desconexión de catéter: 1 apósito transparente 10x18 cm; 2 guantes de exploración; 3 esponja de gasa de 7.5x5 cm; 2 toallas alcoholadas; 1 esponja de gasa de 10x10 cm; 2 tapones luer lock
- kit de conexión de fístula: 1 campo de 35x40 cm; 2 guantes de exploración; 5 esponja de gasa de 7.5x5 cm
- kit de desconexión de fístula: 2 guantes de exploración; 6 esponja de gasa de 7.5x5 cm; 2 apósitos circulares

Lo anterior debido a que el uso del material de curación es directamente por parte del personal del instituto y es necesario establecer un mecanismo de control del mismo por parte del licitante.

Respuesta: No se acepta en los términos planteados.

A su vez, para dar mayor información, se le hace mención que el personal de enfermería, hace el siguiente uso de material de curación para el servicio que nos ocupa:

Pacientes con catéter:

Conexión:

- 1 campo estéril
- 2 paquetes de gasas
- 2 jeringas 5cc
- 1 par de guantes exploración
- 1 par de guantes estériles

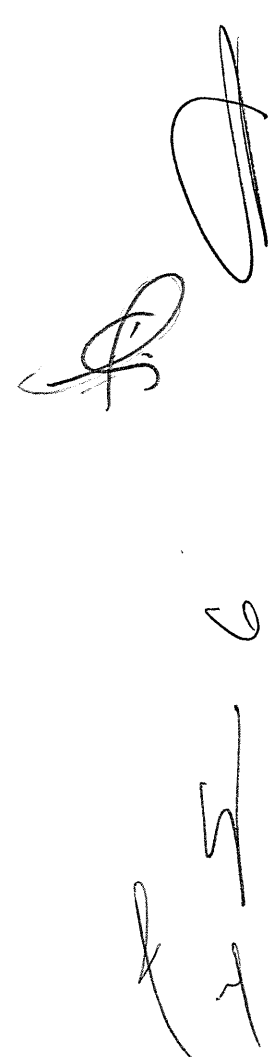
Desconexión:

- 1 campo estéril
- 2 jeringas de 3cc
- 2 jeringas de 5cc
- 2 obturadores
- 2 paquetes de gasas estériles
- 1 tegaderm iv
- 2 tegaderm 10x12cm
- 1 par de guantes estériles.

Pacientes con fistula:

Conexión:

- 1 campo estéril
- 2 agujas
- 2 paquetes de gasas estériles microporo para fijar
- 1 isopo de isodine



1 paquete de guantes estériles.

Desconexión:

1 campo estéril

2 paquetes de gasas estériles

1 par de guantes estéril o un par de guante de nitrilo.

10. anexo a página 6 de 8. Dice:

lugar	médico nefrólogo	médico general (internista)	personal biomédico
hospital Mexicali	1	1	
hospital Tijuana	1	1	
hospital Ensenada	-	1	
estatal			1

Solicitamos amablemente a la convocante, nos proporcione el alcance administrativo/clínico del personal médico solicitado.

Lo anterior debido a que por ley y al tratarse de unidades de hemodiálisis internas, es muy complejo definir las responsabilidades entre el personal médico y de enfermería que forman parte del instituto y del prestador de servicios.

Sugiriendo de esta forma que únicamente el personal médico solicitado se empleara para la supervisión de los procedimientos a realizar en las unidades, ya que los médicos tratantes de los pacientes si deberán de pertenecer a la plantilla contratada por el instituto.

Respuesta: Las actividades generales consistirán en estar en todo momento que se den los procesos de hemodiálisis, estar pendiente, cautivo, y con la probidad debida sobre el estado clínico de los pacientes, realizar las valoraciones pre y pos hemodiálisis.

Aunado a lo anterior, el médico deberá realizar todas las actividades que para el servicio describe la norma oficial mexicana para la práctica de hemodiálisis, en lo que se refiere a médicos.

11. anexo a página 6 de 8. Dice: "el licitante que se le adjudique el contrato, deberá prever que por el precio por sesión deberá incluir todos los insumos requeridos y necesarios".

En caso de que los pacientes de diálisis peritoneal, muchas veces por voluntad propia y al tener estos un stock suficiente de material y soluciones no reciben por completo el pedido programado que el licitante otorga, en estos casos solicitamos amablemente a la convocante que estas entregas sin finalizar no generen una penalización al licitante.

Respuesta: para pacientes en diálisis peritoneal ambulatoria, el licitante que resulte adjudicado deberá prever que el paciente mensualmente cuenta con lo que señale la receta consolidada, en caso de que durante un mes a otro requiera menor cantidad de insumos, podrá suministrar únicamente los faltantes, previa autorización del ISSSTECALI. Debiendo reponer en todo caso aquellos que estén próximos a caducar.

12. anexo 8. Croquis áreas de hemodiálisis. Del croquis del hospital de Tijuana:

- el acomodo no contempla central de enfermeras, se mantendrá dicho acomodo o puede proponerse uno más adecuado a las normas aplicables
- no contempla espacio de almacenamiento
- el acceso a la unidad no cumple con los lineamientos de la norma nom-003-ssa3-2016,

El hospital de Mexicali:

- no contempla área de almacenamiento

Es posible modificar y realizar una propuesta más adecuada a dicha norma?

Respuesta: los croquis agregados a las bases, son de carácter informativo, a efecto de que los participantes consideren lo necesario al realizar su propuesta y consideren lo mínimo que deberán apegarse. En las mismas bases se señala que deberán presentar el proyecto respectivo en caso de resultar favorecidos con el fallo de la licitación que nos ocupa al departamento de mantenimiento y nuevos proyectos del ISSSTECALI para autorización; proyectos los cuales deberán cumplir con lo que señala la norma oficial mexicana aplicable.

Por lo tanto se aceptará siempre y cuando en su momento sea autorizado por el departamento de mantenimiento y nuevos proyectos del ISSSTECALI.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page. There are two distinct signatures at the top, one above the other. Below them are several initials and scribbles, including a large 'S' and other illegible marks.